



Resolución Jefatural No. 0018-83-AGN-J

Lima, 23. FEB 1983

Visto el oficio N°020/83-AGN-AD-PIU del Director del Archivo Departamental de Piura y las solicitudes de los trabajadores SONIA ELIZABETH CANOVA DELGADO, ALFREDO MENDOZA SAAVEDRA y CARMEN ELENA SAAVEDRA DE MARCHENA, solicitando préstamos administrativos.

CONSIDERANDO :

Que, el Archivo General de la Nación ha otorgado préstamos administrativos a otros trabajadores del Archivo Departamental de Piura, pero cuyo monto disponible no alcanza para atender el pedido de los trabajadores mencionados, por lo que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General de la Nación - CAFAE, en su sesión del día catorce del presente mes acordó otorgar préstamos administrativos a los solicitantes, teniendo en cuenta el estado de emergencia que se encuentra el Departamento de Piura.

Que, el préstamo será equivalente a dos Haberes Básicos de cada trabajador y con el mismo interés y condiciones que otorga el Archivo General a sus trabajadores.

Con las visaciones del Director Técnico, del presidente del CAFAE, Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de Personal;

De conformidad con el Artículo 12 inciso d) del Decreto Supremo N°007-82-JUS;

SE RESUELVE :

1º Otorgar con Fondo del CAFAE, préstamo equivalente a dos Haberes básicos a los siguientes trabajadores :

SONIA ELIZABETH CANOVA DELGADO	S/ 213,360.00
CARMEN ELENA SAAVEDRA DE MARCHENA	213,360.00
ALFREDO MENDOZA SAAVEDRA	171,360.00

2º Autorizar a la oficina de Administración para que por el Area de Personal se descuenta dichos préstamos en 10 armadas mensuales, depositándose el descuento en la Cuenta del CAFAE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

*[Handwritten Signature]*  
 GUILLERMO DURAND FLOREZ  
 JEFE  
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



AGN/AP  
AOD/urp

Gene  
vidos  
977.

le -  
Reso  
dad  
io -  
ani-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
 DIRECCION TECNICA  
 Vº B.  
 OFICINA DE PERSONAL  
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
 ASERORIA JURIDICA  
 JEFATURA  
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
 ASERORIA JURIDICA  
 H. H. J.